

y seis real. y veinte y seis mrs. y. *Porta de Paja*
 Nueve mil, trescientos y cuarenta y seis reales, y
 veinte y en mrs.; y q. esta providencia se hiciese en
 un Ayuntamiento, onta forma q. queda relacio-
 nado en otro testim. q. se halla con fecha de diez y siete
 de Junio pasado de este año = Na. Ciudad. haviendo lo
 oyo Acordó, se pase este documento ala Junta de
 Intervencion de Arzobispado, p. a. q. por ella se den las
 providencias correspondientes

Entra el *Dr. D. Ramon Meseguer Rex*

Yo *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
Procurador *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
 de esta Ciudad, y conductores de la especie de vino para
 la venta de este pp. por vi, y a mi o los demás
 vendedores de esta especie, manifestando q. el pueblo
 q. este Ayuntamiento tiene puesto, es el de diez quarto
 el Arzobispado, a el q. por ningun termino pueden venderlo
 sin notorio dano, y quebranto de sus intereses, o en por-
 precio de este comun, a causa de estar a mucho mayor
 precio en los pueblos donde hacen sus compras, como se
 acredita del testim. q. exhiben; y que aung. e por
 permision, y tolerancia, pueden dar el Arzobispado a diez
 quarto, aung. no jalen losuplicantes su traveso,
 como no es por prouida de esta Ciudad, estan expuesto
 a qualq. denunciarion, para cuyo remedio, y que en
 la venta referida, no experimenten mayor dano,
 concluyen suplicando ala Ciudad se sirva arreglar el
 referido precio de esta especie, como lo tenga por con-
 veniente = Haviendo lo oyo, Acordó que desde ma-
 ñana se venda en los estancos publicos la Arzobispado
 de esta especie de buena calidad, a precio de diez quarto
 encargando a los Cab. feles executores de las con-
 el mayor unq. esta prouida la q. se publique en
 los sitios acostumbrados

Entra el *Dr. D. Juan Merano Rex*

Yo *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
Procurador *Procurador* *Procurador* *Procurador* *Procurador*
 de esta Ciudad por escrito el *Dr. D. Luis Menchua Rex*